

# Diplomado Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua



## **Diplomado**

### **Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua**

#### **Unidad XI: Presidencia de la República y Órgano Legislativo Cuestionario.**

**1. Identifique: ¿Cuáles son los principios fundamentales del Estado nicaragüense y los órganos de gobierno establecidos en la Constitución de 1987, según el Artículo 7?**

- A) En esta Constitución se establecieron los principios fundamentales de la Nación, el Estado y sus funciones, así como los derechos, deberes y garantías del Pueblo nicaragüenses. Artículo 7. Nicaragua es una república democrática, participativa y representativa. Son órganos de gobierno: El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Electoral.
- B) En esta Constitución se establecieron los principios fundamentales de la Nación, el Estado y sus funciones, así como solo los deberes del Pueblo nicaragüenses. Artículo 7. Nicaragua es una república democrática, participativa y representativa. Son órganos de gobierno: El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- C) En esta Constitución se establecieron los principios fundamentales de la Nación, el Estado y sus funciones, así como los derechos y garantías del Pueblo nicaragüenses. Artículo 7. Nicaragua es una república democrática, participativa y representativa. Son órganos de gobierno: El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Electoral.

**2. Señale: ¿Cómo define la Constitución Política de Nicaragua el rol de la Presidencia de la República y de qué manera la reforma constitucional de 2025 busca fortalecer el poder del Pueblo?**

- A) Nuestra Constitución Política establece que la Presidencia de la República ejerce la Jefatura solo de las Fuerzas Militares. Igualmente, que el Poder reside en el Presidente, y se ejerce a través de Mandato Constitucional. Este ha sido uno de los objetivos con la reforma Constitucional del año 2025.

B) Nuestra Constitución Política establece que la Presidencia de la República ejerce la Jefatura de Estado y de Gobierno. Igualmente, que el Poder reside en los organos del Estado, y se ejerce a través de la democracia directa y el protagonismo del Gobierno. Este ha sido uno de los objetivos con la reforma Constitucional del año 2025.

C) Nuestra Constitución Política establece que la Presidencia de la República ejerce la Jefatura de Estado y de Gobierno. Igualmente, que el Poder reside en el Pueblo, y se ejerce a través de la democracia directa y el protagonismo de la persona, la familia y la comunidad. Este ha sido uno de los objetivos con la reforma Constitucional del año 2025, es decir, entregarle el Poder al Pueblo, que sea el verdadero tomador de decisiones.

**3. De acuerdo a lo estudiado: ¿Cuál es el papel de la Asamblea Nacional como órgano legislativo en Nicaragua y de qué manera se manifiesta la soberanía popular a través de la democracia directa, según la Constitución?**

A) El Órgano Legislativo lo ejerce la Presidencia, que es un órgano político que actúa por mandato del pueblo. Recordemos lo que establece en los primeros Artículos de nuestra Constitución: Que la soberanía nacional reside en la Presidencia, que ejerce su protagonismo a través de instrumentos de democracia directa, participando y decidiendo en la construcción del sistema político, económico, cultural y social de la nación.

B) El Órgano Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional, que es una institución política que actúa por delegación y mandato del pueblo. Recordemos lo que establece en los primeros Artículos de nuestra Constitución: Que la soberanía nacional reside en el Pueblo, que ejerce su protagonismo a través de instrumentos de democracia directa, participando y decidiendo en la construcción del sistema político, económico, cultural y social de la nación.

C) El Órgano Legislativo lo ejerce la el Órgano Judicial, que es una institución que actúa por delegación y mandato del pueblo. Recordemos lo que establece en los primeros Artículos de nuestra Constitución: Que la soberanía nacional reside en el Pueblo, que ejerce su protagonismo a través de instrumentos de democracia directa, participando y decidiendo en la construcción del sistema político, económico, cultural y social de la nación.

**4. Señale: ¿Cómo está conformada la Asamblea Nacional de Nicaragua y qué criterios se utilizan para la elección de sus diputados y diputadas?**

- A) La Asamblea Nacional está integrada por noventa Diputados y Diputadas con sus respectivos suplentes, elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional. De acuerdo con lo que se establezca en la ley electoral se elegirán veinte Diputados y Diputadas y en las circunscripciones departamentales y Regiones Autónomas setenta Diputados y Diputadas.
- B) La Asamblea Nacional está integrada por ochenta Diputados y Diputadas con sus respectivos suplentes, elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional. De acuerdo con lo que se establezca en la ley electoral se elegirán veinte Diputados y Diputadas y en las circunscripciones departamentales y Regiones Autónomas sesenta Diputados y Diputadas.
- C) La Asamblea Nacional está integrada por noventa Diputados y Diputadas con sus respectivos suplentes, elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional. De acuerdo con lo que se establezca en la ley electoral se elegirán veinte Diputados y Diputadas y en las circunscripciones distritales y municipales setenta Diputados y Diputadas.

**5. Identifique: ¿Qué establece la Ley N.º 290 sobre la organización y funciones del Poder Ejecutivo en Nicaragua, y cómo regula el nombramiento de sus principales autoridades?**

- A) Su marco regulatorio lo encontramos en la Ley N.º. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, aprobada el 22 de mayo de 1987. Esta Ley tiene por objeto determinar las normas de organización, competencia y funciones del Poder Ejecutivo, de igual manera rige las cualidades para el nombramiento de los Ministros, Viceministros, Presidentes o Directores y Directoras de Entes Autónomos o Gubernamentales, así como Embajadoras y Embajadores, según la Constitución Política y las leyes

- B) Su marco regulatorio lo encontramos en la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, aprobada el 27 de marzo de 1998. Esta Ley tiene por objeto determinar las normas de organización, competencia y funciones del Poder Ejecutivo, de igual manera rige las cualidades para el nombramiento de solos los Ministros, Viceministros y así como Embajadoras y Embajadores, según la Constitución Política y las leyes
- C) Su marco regulatorio lo encontramos en la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, aprobada el 27 de marzo de 1998. Esta Ley tiene por objeto determinar las normas de organización, competencia y funciones del Poder Ejecutivo, de igual manera rige las cualidades para el nombramiento de los Ministros, Viceministros, Presidentes o Directores y Directoras de Entes Autónomos o Gubernamentales, así como Embajadoras y Embajadores, según la Constitución Política y las leyes

### **Preguntas Generadoras:**

- 1) Analice y discuta en grupo:** ¿De qué manera las leyes que rigen la Presidencia y la Asamblea Nacional, reflejan la voluntad popular y fortalecen la participación activa de nuestro pueblo, en la construcción de una Nicaragua más justa y próspera?
- 2) Reflexione de manera individual y argumente:** ¿De qué manera las leyes que regulan la Asamblea Nacional y la Presidencia de la República, aseguran la unidad nacional y el avance constante hacia la justicia social y la equidad?